

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**ORDENANZA 58
SERIE 2012-2013-72**

APROBADA:

12 DE MARZO DE 2013

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO, PARA ENMENDAR LA SECCIÓN PRIMERA DE LA ORDENANZA NÚM. 44, SERIE 2003-2004-50, SEGÚN ENMENDADA POR LA ORDENANZA NUM. 51 SERIE 2005-2006-61, SEGÚN ENMENDADA POR LA ORDENANZA NUM. 24 SERIE 2006-2007-49 TITULADA ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL CDE CAROLINA, PUERTO RICO PARA AUTORIZAR LA EMISIÓN DE \$15,550,000 EN BONOS DE OBLIGACIÓN GENERAL DE 2004 DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO Y PROVEYENDO PARA EL PAGO DEL PRINCIPAL Y DE LOS INTERESES SOBRE DICHOS BONOS; PARA AUTORIZAR EL OTORGAMIENTO Y ENTREGA DE UNO O MAS CONTRATOS DE COMPRAVENTA PARA LA VENTA DE LOS BONOS EN SU TOTALIDAD O EN PARTE A LOS MEJORES POSTORES MEDIANTE VENTA PÚBLICA; Y PARA AUTORIZAR LA AUTENTICACIÓN Y ENTREGA DE DICHOS BONOS”, Y PARA OTROS FINES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Artículo 23 (b) 1 de la Ley 64 del 3 de julio de 1996, según enmendada, conocida como la Ley de Financiamiento Municipal de Puerto Rico de 1996, se establece que si la cantidad utilizada para cualesquiera de los propósitos especificados en una ordenanza es menor a la cantidad asignada para tal propósito, la Legislatura Municipal podrá con la aprobación del Banco Gubernamental de Fomento, utilizar el sobrante para cualquier propósitos o propósitos para el cual se puedan emitir bonos o pagarés de obligación general. En los propósitos especificados en la Ordenanza Num.44 Serie 2003-2004-50, según enmendada, surgió un sobrante de \$115,249.56, el cual será utilizado en otros proyectos según se detalla a continuación:

Propósito	Cantidad Original	Sobrante	Adicional	Cantidad Revisada
Mejoras a los cementerios municipales	415,000.00	46,500.20	0.00	368,499.80
Construcción muros área rural	25,350.00	25,350.00	0.00	0.00
Mejoras a calle Pedro Arzuaga	444,750.00	8,750.05	0.00	435,999.95
Mejoras a la Avenida Calderón	575,000.00	4,507.93	0.00	570,492.07
Construcción de Centro de Cuidado Diurno Maguey	1,000,000.00	1,122.64	0.00	998,877.36
Construcción Centro Control de Animales	1,219,280.00	632.85	0.00	1,218,647.15
Construcción Centro Comunal y área recreativa Saint Just	1,000,000.00	28,285.89	0.00	971,714.11
Mejoras calle Reverenda Haydee Castro	117,775.86	100.00	0.00	117,675.86
Adquisición, demolición y construcción de estacionamiento a espacio abierto Centro Urbano	0.00	0.00	115,249.56	115,249.56
Total	\$4,797,155.86	\$115,249.56	\$115,249.56	\$4,797,155.86

ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO que:

SECCIÓN 1: Se enmienda la Sección 1 (a) de la Ordenanza Núm.44 Serie 2003-2004-50 para que lea como sigue:

La Legislatura ha llegado a la conclusión y determinado y por la presente declara:

- a) Los propósitos para los cuales los “Bonos de Obligación General de 2004” (los “Bonos”) autorizados por esta Ordenanza han de ser emitidos y la suma máxima de dinero a ser allegada por dichos Bonos de Obligación General para cada uno de dichos propósitos son como sigue:

Propósito	Cantidad
1. Diseño, construcción y adquisiciones campo de golf	\$4,572,950.00
2. Repavimentación de calles, caminos, puentes, cunetones y aceras	3,600,000.00
3. Mejoras a edificios municipales	1,500,000.00
4. Construcción Centro Control de Animales	1,218,647.15
5. Construcción de Centro de Cuidado Diurno Maguey	998,877.36
6. Construcción Centro Comunal y área recreativa Saint Just	971,714.11
7. Mejoras a la Avenida Calderón	570,492.07
8. Construcción área recreativa Sector Campeche, Barrio Martín González	540,000.00
9. Mejoras a calle Pedro Arzuaga	435,999.95
10. Mejoras a los cementerios municipales	368,499.80
11. Diseño y construcción Centro Head Start, Bo. Cedros	182,189.50
12. Mejoras al Balneario de Carolina	137,700.00
13. Mejoras calle Reverenda Haydee Castro	117,675.86
14. Adquisición, demolición y construcción de estacionamiento a espacio abierto Centro Urbano	115,249.56
15. Diseño Hito de Molino Gigante	79,000.00
16. Cargo agente fiscal Banco Gubernamental de Fomento	55,300.00
17. Gastos legales y de financiamiento	47,000.00
18. Mejoras y reparaciones a Estadio Roberto Clemente Walter	38,704.64
Total	\$15,550,000.00

SECCIÓN 2: Se autoriza al Alcalde a instruir al Director de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Carolina para que efectúen en los libros de contabilidad a su cargo los créditos necesarios y crear las partidas necesarias para cumplir con las disposiciones de esta Ordenanza.

SECCIÓN 3: Copia de esta Ordenanza será enviada al Banco Gubernamental de Fomento, Banco Popular de Puerto Rico y Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, para su

trámite correspondiente.

ORDENANZA 58

4

SERIE 2012-2013-72

SECCIÓN 4: Las disposiciones de esta Ordenanza son independientes y si cualquier párrafo, sección, oración o cláusula fuera declarada nula por cualquier corte de jurisdicción competente, la decisión de dicha corte no afectará la validez de cualquier otra de las disposiciones restantes.

SECCIÓN 5: Toda ordenanza o resolución o parte de la misma, que estuviese en conflicto con las disposiciones de esta Ordenanza queda por la presente derogada hasta donde tal conflicto existiese.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, se firma la presente Ordenanza Núm. 58 Serie 2012-2013-72 y se estampa el sello oficial del Municipio de Carolina, hoy 13 de marzo de 2013.

Secretario
Legislatura Municipal de Carolina

Presidente
Legislatura Municipal de Carolina

APROBADO: _____ de marzo de 2013

Alcalde del Municipio de
Carolina, Puerto Rico

(Sello Oficial)

**SOMETIDO POR: HON. REINALDO L. CASTELLANOS FERNÁNDEZ
HON. CARMELO RIVERA RIVERA
HON. MIRTA ANDRADES RUIZ
HON. DANILO CARMONA CASTRO
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO
HON. JOSÉ A. CORDERO SERRANO
HON. CARMEN M. GRAULAU SERRANO
HON. MARIBEL LÓPEZ VÁZQUEZ
HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA
HON. ANÍBAL CARRIÓN LÓPEZ
HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO
HON. VELDA GONZÁLEZ DE MODESTTI
HON. ÁNGEL VIERA ENCARNACIÓN**

EN CAROLINA, PUERTO RICO, A LOS 13 DÍAS DE MARZO DE 2013.

**REINALDO L. CASTELLANOS
PRESIDENTE**

**ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO
SECRETARIO**

**APROBADO POR EL ALCALDE DE CAROLINA, A LOS ____ DÍAS DE
_____ DE 2013.**

**JOSÉ C. APONTE DALMAU
ALCALDE**